

ACUERDO Nro. 26 /2014

En San Miguel de Tucumán, a los...7... días del mes de marzo de dos mil catorce, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso n° 73 para cubrir un (1) cargo vacante de Vocal/a de la Cámara Penal Sala IV del Centro Judicial Capital y la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la Ley 8.197 (texto según Leyes 8.340 y 8.378) y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo 138/2012 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Vocal/a de la Cámara Penal Sala IV del Centro Judicial Capital.

Que en fecha 26 de agosto del 2013 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido Concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 4 de julio del 2013.

Que como resultado de ambas evaluaciones, y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 14 de febrero de 2014 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN	90,50
2. NACUL, JUAN CARLOS	76,00
3. KASSAR, WENDY ADELA	72,25
4. FLORES, MIGUEL MARIO	70,00
5. FLORES, ROBERTO EDUARDO	66,25
6. MERCHED, ALICIA	63,25

Que en fecha 18 de febrero de 2014 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Que habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión

del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos y condiciones suficientes para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5º y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen destacarse la idoneidad moral, condiciones personales y aptitudes profesionales que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados, quienes han obtenido destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición, como también en la etapa de entrevistas ante el pleno de este Consejo.

Que al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Que ello demuestra que los Abogados/as Gustavo Aldo Simón Romagnoli, Juan Carlos Nacul y Wendy Adela Kassar reúnen -a criterio de este Consejo- los requisitos legales y constitucionales y ostentan la capacidad profesional e idoneidad para desempeñarse como Vocal/a de la Cámara Penal Sala IV del Centro Judicial Capital; lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución de la Provincia y art. 16 de la Ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición nº 73 para cubrir un cargo de Vocal/a de la Cámara Penal Sala IV del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, la cual está conformada de la siguiente manera:

- 1) ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN, DNI. 22.430.874;
- 2) NACUL, JUAN CARLOS, DNI. 10.012.931; y
- 3) KASSAR, WENDY ADELA, DNI. 20.216.067.

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.



LEG. GRACIELA DEL VALLE SUAREZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Ing. Roberto Sánchez
Consejero Suplente
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Antonia del Valle



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

